**Contrato Nº175/ 2012**
**Licitación Pública Nacional Nº 11 /2012 "Adquisición de Medicamentos Placas Radiográficas y Líquidos Fijadores"**
**ID 246.147**

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEZETA S.A. con RUC Nº 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5493 Casi Rogelio Benítez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Zulma Elizabeth Martinez Recalde, con Cédula de Identidad N°.995.487, según Poder Especial N° 14 del 15 marzo de 2001 otorgado por el Escribano Daniel Vierci ,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Fijadores - Reveladores**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la " **Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Fijadores - Reveladores** " el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 17 de Diciembre de 2012.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Fijadores - Reveladores** ", adjudicada por Resolución Nº S.G.Nº 51 del 28 de Enero de 2012 , que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
3. C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
4. Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
5. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Fijadores - Reveladores**" a ser suministrados por el Proveedor.

c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 51 del 28 de Enero de 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de 2012, hasta la suma guaraníes Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Seis Mil(Gs. 544.776.000). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.147.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 11/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 30/2012, de fecha 31 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº51 de fecha 28 de Enero de 2013.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| ÍTEM | Códigos del Catálogo | Descripción | Compatible con Equipo | Marca | Procedencia | Características | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio unitario (c/IVA) | Monto Mínimo | Monto maximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 42201810-001 | Placa Radiografica | | AGFA | Belgica | 30x40, Sensible al Verde | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 28.200 | 56.400 | 4.723 | 133.188.600 | 266.377.200 |
| 4 | 42201810-001 | Placa Radiografica | | AGFA | Belgica | 24x30, Sensible al Verde | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 36.000 | 72.000 | 2.805 | 100.980.000 | 201.960.000 |
| 6 | 42201810-001 | Placa Radiografica | Compatible con la impresora Drystar DT2B | AGFA | Belgica | Pelicula Seca 35x43 | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 84.000 | 168.000 | 18.700 | 1.570.800.000 | 3.141.600.000 |
| 7 | 42201810-001 | Placa Radiografica | Compatible con la impresora Drystar DT2B | AGFA | Belgica | Pelicula Seca 20x25 | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 30.000 | 60.000 | 7.700 | 231.000.000 | 462.000.000 |
| | | | | | | | | | | | | Total Adjudicado: | 4.071.937.200 |

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende al monto mínimo adjudicado de Gs. 2.035.968.600 ( Guaraníes Dos Mil Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos) y el monto máximo adjudicado de Gs.4.071.937.200 (Guaraníes Cuatro Mil Setenta y Un Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Doscientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Regional en la Cuenta Corriente N° 1136089.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

**PLAN DE ENTREGAS DE LOS SUMINISTROS**

| | PLAZO DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|---|
| Entrega 10% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la fecha de la Firma de Contrato. | Serán recepcionados en el Parque Sanitario Central del MSPyBS. |
| Entrega 90% | Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme la necesidad del Servicio de Salud. | Serán recepcionados en el Parque Sanitario Central del MSPyBS. |

Martínez
Gerente
Dazeta S.A.

**Obligación de Pago:**
La presente Contratación se realiza en la Modalidad Contrato Abierto: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la rescisión del contrato.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

**Anticipo**: Se otorgará un anticipo del 10% del monto adjudicado.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

**Anticipo**: Se deberá presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de seguros autorizada a operar y emitir Póliza de seguros en Paraguay o una Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la Republica del Paraguay, por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.
**La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato** será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

Julio Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

## 12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

| ÍTEM | Códigos del Catálogo | Descripción | Compatible con Equipo | Marca | Procedencia | Caracteristicas | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio unitario (c/IVA) | Monto Mínimo | Monto maximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 42201 810-001 | Placa Radiografica | | AGFA | Belgica | 30x40, Sensible al Verde | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 28.200 | 56.400 | 4.723 | 133.188.600 | 266.377.200 |
| 4 | 42201 810-001 | Placa Radiografica | | AGFA | Belgica | 24x30, Sensible al Verde | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 36.000 | 72.000 | 2.805 | 100.980.000 | 201.960.000 |
| 6 | 42201 810-001 | Placa Radiografica | Compatible con la impresora Drystar DT2B | AGFA | Belgica | Pelicula Seca 35x43 | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 84.000 | 168.000 | 18.700 | 1.570.800.000 | 3.141.600.000 |
| 7 | 42201 810-001 | Placa Radiografica | Compatible con la impresora Drystar DT2B | AGFA | Belgica | Pelicula Seca 20x25 | Caja x 100 Unidades.- | Unidad | 30.000 | 60.000 | 7.700 | 231.000.000 | 462.000.000 |
| | | | | | | | | | | | | Total Adjudicado: | 4.071.937.200 |

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo. de 2013.

**Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)**

**Firmado por DEZETA S.A., la Señora Zulma Elizabeth Martínez Recalde, con Cédula de Identidad N° 995.487 (en nombre del Contratista)**

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.